



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El permanente deterioro de las instalaciones, suciedad en los baños y escasa recolección de residuos, en la plazoleta de juegos infantiles, ubicada en Av. Favalaro entre calles 18 y 20, de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha plaza es frecuentada principalmente por niños, existiendo un alto riesgo de accidentes por el estado de abandono de los juegos allí instalados.

Que vecinos que asisten al lugar, han hecho llegar su preocupación, sumado al deseo que dicho espacio sea puesto nuevamente en valor.

Que la acumulación de hojas y residuos, indican un amplio periodo de tiempo sin la conservación y limpieza adecuada.

Que el estado de los sanitarios públicos no guarda las mínimas condiciones de higiene ni para adultos, ni para niños.

Que la tapa de la cámara séptica de los sanitarios se encuentra destruida y genera riesgo de accidentes.

Que el espacio mencionado se encuentra ubicado en pleno centro de la ciudad a metros de la iglesia principal y del museo Juan Manuel Fangio, lo que hace pensar que es frecuentado por turistas, especialmente para el uso de sanitarios, dando una imagen lamentable.

Que allí se encuentra la única calesita de la ciudad, siendo un lugar de gran concurrencia de público, no existiendo un número adecuado de bancos, especialmente para el uso de los adultos.

Que la nueva norma que permite el estacionamiento sobre la mano izquierda, limita la visión de los conductores, hacia el espacio verde y consecuentemente aumenta el peligro de los pequeños al momento de salir del lugar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 103/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tome las medidas necesarias que



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- conduzcan a proveer a la plazoleta de juegos de Av. Favalaro entre 18 y 20 de nuestra ciudad, de las condiciones, de seguridad, higiene indispensables, junto a la puesta en valor de los juegos y sanitarios existentes en el lugar.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, contemple la posibilidad de utilizar -----parte de los fondos que fueran asignados a la mejora de las plazas y que, según expresiones del Secretario de Obras Públicas, habría generado un sobrante de 11 millones de pesos.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Área de Tránsito, evalúe la conveniencia de permitir o no el -----estacionamiento sobre la mano izquierda en la cuadra de referencia, de forma de mejorar la visión de los automovilistas que circulan por la avenida, respecto de las personas que entran y salen del predio.-----

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----registrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de Agosto de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.- PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----